

Lima, Octubre 25 de 1898.

Excmo. Señor:

R.L. 14 de Noviembre
de 1898.
Disponiendo des-
pachar libre de
derechos fiscales
la reja y el armónium
destinados al cemen-
terio de la ciudad
de Mollendo
y á la Iglesia
de Tambo, de la
provincia de Islay
en el Departamento
de Arequipa.

El Congreso ha resuelto que se despache libre de derechos fiscales, la reja y el armónium destinados al Cementerio de la ciudad de Mollendo y á la Iglesia de Tambo, de la provincia de Islay en el Departamento de Arequipa.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.

RAFAEL VILLANUEVA.—Presidente del Senado.

C. DE PIÉROLA.—Presidente de la Cámara de Diputados.

Angel Cuvero.—Senador Secretario.

Jerónimo de Lama y Ossa.—Diputado Secretario.

Excmo señor Presidente de la República.

Lima, Noviembre 14 de 1898.

Cúmplase, regístrese y publique-
se.

Rúbrica de S. E.

Rey.